

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.502.
Origen de la línea: Apoyos números 377 y 379 de la línea Tarragona-Valls.
Final de la línea: E. T. Mallote.
Término municipal a que afecta: Vallmoll.
Tensión de servicio: 25 y 6 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,295 (línea) y 0,120 (variante).
Conductor: Cobre de 25 y 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 26 de febrero de 1971.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana. 3.179-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.509.
Origen de la línea: Apoyo número 47 de la línea de E. R. Tortosa-S. E. Amposta.
Final de la línea: E. T. «El Pilar».
Término municipal a que afecta: Tortosa.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 2,310.
Conductor: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Material de Apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 4 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.180-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Ebro, S. A.» con domicilio en Barcelona, Muntaner, 330,

solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.099.
Origen de la línea: Poste número 3 del ramal que alimenta la E. T. número 1 de Ampolla.
Final de la línea: E. T. de Ampolla número 2 (Barceloneta).
Términos municipales que afecta: Ampolla-Perelló.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,594.
Conductor: Cobre de 18 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y dos castilletes metálicos.
Estación transformadora
Tipo: Sobre postes.
Potencia: 50 KVA.
Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 25 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—836-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número, 2.113. Nombre, «La Rocha». Mineral, caolín. Hectáreas, 42. Término municipal, Andilla.
Número, 2.125. Nombre, «Clementina». Mineral, caolín. Hectáreas, 62. Término municipal, Llosa del Obispo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Valencia, 24 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Dofa», modelo FR-226.

Solicitada por «Aplicaciones Mecánicas Agrícolas» la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Secciones Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Dofa», modelo FR-226, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 27 (veintisiete) CV.

Madrid, 17 de marzo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Grañada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor comprobado:

Marca Dofl.
 Modelo FR-226.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis FR 228001.
 Fabricante «Aplicaciones Mecánicas Agrícolas», Lérida.
 Motor: Denominación Lombardini, modelo LDA 672.
 Número 0720024.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr./CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg.)

I. Ensayo de comprobación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	25,3	3000	540	245	14	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	27,1	3000	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones.—El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra. El sentido de giro de la toma de fuerza del tractor es contrario al normal, por lo que el mismo no es apto para accionar a la toma de fuerza las máquinas agrícolas usuales.